



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 24 de 2022

Yo **ADRIANA PATRICIA SANCHEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número **52753342** de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	X	de 10:00 a 2:00 no se encuentra nadie en el inmueble	
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Registros			
1ª Visita	<u>23 de 2022</u>	<u>cerrado</u>	
2ª Visita	<u>24 de 2022</u>	<u>cerrado</u>	
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ADRIANA PATRICIA SANCHEZ PEÑA
Firma	<u>Adriana Sanchez</u>
No. de identificación	52753342

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24 de sep 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 03/10/2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tél. 3387000-3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C. viernes 16 de septiembre de 2022

574

CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Señor (a).

REINALDA LOPEZ MATEUS

Carrera 87 D Bis No. 49 B-15 sur

Ciudad

Referencia.

Expediente: 2017574490100096E

Clase de Proceso: VERBAL ABREVIADO

De: OFICIO

Contra: MARIBEL GARCIA ORDOÑEZ Y EDWIN RICARDO RUIZ CASTELLANOS

Comportamiento: ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1801 DE 2016

Me permito comunicarle que de acuerdo con lo señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, la Inspección 7 A Distrital de Policía, señaló fecha para realizar AUDIENCIA PÚBLICA, dentro del proceso de la REFERENCIA; por lo tanto, se le CITA en calidad de Presunto infractor, para que COMPAREZCA a dicha diligencia de acuerdo con la siguiente información:

Día: 26 de septiembre de 2022

Hora: 11:00 de la mañana

Lugar: Despacho de la Inspección 7 A Distrital de Policía ubicado en la Carrera 81 D # 59 A – 59 Sur – Casa de Justicia de Bosa – Barrio Argelia.

Igualmente, me permito avisar que el expediente se encuentra a su disposición en la secretaria de este despacho, con el fin de que pueda ejercer su derecho a la defensa, el cual puede consultar de lunes a viernes en el horario de 07:00 a.m. a 12:30 p.m. y/o de 01:30 p.m. a 04:30 p.m. En la misma diligencia se decretarán pruebas que se consideren pertinentes y se decretara fallo.

Por último, se le advierte al presunto infractor que de conformidad con el parágrafo 1º de la norma anteriormente citada, que en caso de NO presentarse “[...] a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable, decretar la práctica de alguna prueba adicional.”

Cordialmente,

**CARLOS ARTURO AMAYA ÁNGEL**

Auxiliar Administrativo

Inspección 7 A Distrital de Policía

Proyectó: CAAA

Revisó y Aprobó: CAAA